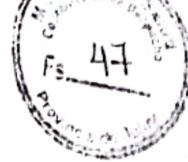


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



PROTE N° 700-383/21

DECRETO N°

11622

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT 2023

ESTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor del Técnico Universitario en Periodismo Sebastián Maximiliano Cruz, CUIL 20-34326502-7, cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 161174, de la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por el citado agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Técnico Universitario en Periodismo, expedido por la Universidad Católica de Santiago del Estero;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido. y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, rola informe de la Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, indicando que dicho agente cumple funciones en la Coordinación de Prensa y Difusión de dicha cartera, a partir del 11 de febrero de 2021;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación del Técnico Universitario en Periodismo Cruz al cargo C-1 (i-1) de la Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º:** Adecúase al Técnico Universitario en Periodismo Sebastián Maximiliano Cruz, CUIL 20-34326502-7 al cargo categoría C-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325 que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2023**

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

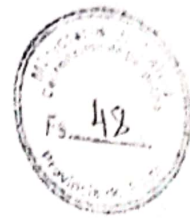
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claua*  
CLAUDIA GISELA HUANG  
AJC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



ACDE. A DECRETO N°

11622

S.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUHO  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENGO A LA VISTA.



C. CLAUDIA GISELA HUAMI  
AVC Jefatura de Inspección  
Ministerio de Salud - Jujuy